



Municipalidad Distrital Sama

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°069-2023-GM-A/MDS

Sama, 03 de abril de 2023.

VISTOS:

La Solicitud S/N con registro N°763 de fecha 24 de febrero de 2023; Proveído administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración; Informe N°084-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2023 de la Unidad de Personal, Proveído administrativo de fecha 06 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Boleta de Trámite Documentario con registro N°763 del despacho de Alcaldía; Informe N°032-2023-UT-GA-MDS de fecha 06 de marzo del 2023; Proveído administrativo de fecha 07 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°067-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de marzo de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 09 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, con Solicitud S/N con registro N°0763 de fecha 24 de febrero de 2023, el administrado, Sr. Nicanor Lopez Vilca, identificado con DNI N°00467290, solicita a la Municipalidad Distrital de Sama, conforme a la normativa vigente, se le abone el último pago que corresponde a enero del 2023 según sentencia judicial y programada en la Resolución de Alcaldía N°0069-2023-A/MDS de fecha 22 de febrero del 2022.

Que, por medio del Proveído administrativo de fecha 28 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, se deriva para trámite pertinente a la Jefatura de la Unidad de Personal.

Que, mediante Informe N°084-2023-UP-GA-GM/MDS de fecha 06 de marzo de 2023, la Jefe de la Unidad de Personal, CPC. Soledad Chambilla Ortigozo, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención a la Solicitud S/N con registro N°0763, en la cual el servidor municipal, Sr. Nicanor Lopez Vilca, solicita el pago de la última cuota de la deuda pendiente por sentencia judicial, correspondiente al mes de enero del 2023 programado según Resolución de Alcaldía N°0069-2023-A/MDS de fecha 22 de febrero del 2022, sugiriendo se derive los documentos a la Unidad de Tesorería para su atención.

Que, con Proveído administrativo de fecha 06 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Unidad de Tesorería la atención y trámite a la solicitud del administrado.

Que, mediante Boleta de Trámite Documentario con registro N°763 del despacho de Alcaldía, deriva el expediente administrativo al Gerente de la Gerencia de Administración.





Municipalidad Distrital Sama

Que, por medio del Informe N°032-2023-UT-GA-MDS de fecha 06 de marzo del 2023, la CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, Jefe de la Unidad de Tesorería, informa al CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, Gerente Municipal, que para el presente año fiscal se cuenta con nuevas secuencias funcionales, siendo necesario que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indique la nueva secuencia funcional e indique si lo solicitado se encuentra programado a fin de continuar con el trámite de pago correspondiente.

Que, a través del Proveído administrativo de fecha 07 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el trámite respectivo.

Que, por medio del Informe N°067-2023-GPP-GM-MDS de fecha 08 de marzo de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°032-2023-UT-GA-MDS de la Jefatura de la Unidad de Tesorería y la Resolución de Alcaldía N°069-2022-A/MDS de reconocimiento de deuda pendiente de pago por sentencia judicial por daños y perjuicios a favor del administrado Nicamor López Vilca, por el monto de S/ 17,965.22 (Diecisiete mil novecientos sesenta y cinco con 22/100 soles), estipulándose un cronograma de pago desde febrero de 2022 a enero del 2023.

Amplia que, el administrado comunica que no se le ha abonado el último pago correspondiente al mes de enero 2023, el cual asciende a S/ 1,381.94 (Un mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles).

Amplia que, la Jefatura de la Unidad de Tesorería solicita se indique la secuencia funcional a fin de continuar con el trámite de pago correspondiente.

Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Disponibilidad Presupuestaria para la atención de la deuda mencionado en el presente párrafo, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0030 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
PRESUPUESTO	S/ 1, 381.94 (Un mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.5.5.2.1.99 OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

Que, con Proveído administrativo de fecha 09 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva", asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: "los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal".

Que, de acuerdo a los informes esgrimidos y el marco legal acotado, resulta necesario se emita acto resolutivo que apruebe el reconocimiento de deuda a favor del servidor municipal, Sr. Nicamor Lopez Vilca, según cronograma establecido en la Resolución de Alcaldía N°069-2022-A/MDS que reconoce la deuda pendiente de pago por sentencia judicial por daños y perjuicios, el cual asciende a S/ 1,381.94 (Un mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles), como última cuota del mes de enero del 2023.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración, Jefe de la Unidad de Tesorería y Jefe de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor del servidor municipal, Sr. Nicamor Lopez Vilca, el cual asciende a S/ 1,381.94 (Un mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles), al haberse restado la cantidad que ya se le abonó en el año 2022, según cronograma establecido en la Resolución de Alcaldía N°069-2022-A/MDS, contándose con la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Informe N°067-2023-GPP-GM-MDS por la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, conforme al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	0030 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES
---------------------	---



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

PRESUPUESTO	S/ 1, 381.94 (Un mil trescientos ochenta y uno con 94/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.5.5.2.1.99 OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

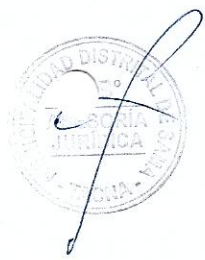
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

CPC. CARLOS ANSELMO MELÉNDEZ BERRIOS
Gerente Municipal



CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UP
UT
Arch.

